

Resolución de la Universitat de Lleida, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación vinculada a las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral contempladas en la “Orden de 30 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023”.

Dada la necesidad de contratar personal investigador predoctoral en formación, regulado por el RD 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación y por el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para realizar tareas de investigación y para a la realización de una tesis doctoral asociada a uno de los proyectos que se detallan en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Este Rectorado en virtud de las facultades que le han sido conferidas por la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Catalunya, los Estatutos de la Universitat de Lleida y el resto de legislación que le sea de aplicación.

RESUELVE convocar concurso público de selección para la formalización de los contratos predoctorales relacionados en el Anexo 1 de esta resolución y que se regirá por las bases indicadas en el anexo 2.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer de forma potestativa, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, podrán interponer directamente demanda ante el Juzgado Social de Lleida, en el plazo de dos meses a partir de del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Todos los plazos indicados deberán contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universitat de Lleida (<https://tauler.seu.cat>).

Igualmente, les personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

La Vicerrectora de Investigación

Natàlia Alonso Martínez
Por delegación de competencias del Rector
en diferentes órganos unipersonales de la Universidad
por Resolución de 22.06.23, publicada en el DOGC 8947 de 29.06.23

Lleida, a fecha de la firma electrónica

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45



ANEXO 1–Contratos predoctorales asociados a los proyectos financiados

Código proyecto	Título del proyecto	IP	contratos
PID2022-142601OB-I00	GUIADO OPTICO Y SELECCION ESPECTRAL PARA SISTEMAS SOLARES INTEGRADOS EN EDIFICIOS	DANIEL CHEMISANA VILLEGAS CHRYSOVALANTOU LAMNATOU	1
PID2022-137971OB-I00	DESARROLLO DE ENVOLVENTES DE EDIFICIOS INNOVADORES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMATICO	ALVARO DE GRACIA CUESTA GABRIEL PEREZ LUQUE	1
PID2022-141416OB-I00	PRODUCCION DE TAUMATINAS Y LECTINAS EN ARROZ Y SUS MECANISMOS DE INTERACCION CON COMPONENTES ENDOGENOS PARA SU USO COMO MICROBICIDAS ANTIVIRALES CONTRA FUTURAS PANDEMIAS P	TERESA CAPELL CAPELL PAUL CHRISTOU	1
PID2022-137838OB-I00	USO DE SISTEMAS LIPIDICOS NANOESTRUCTURADOS PARA EL DISEÑO DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL CON PROPIEDADES ANTI-OBESIDAD	OLGA MARTIN BELLOSO LAURA SALVIA TRUJILLO	1
PID2022-139224OB-I00	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR LA ALTERACION CAUSADA POR ALICYCLOBACILLUS ACIDOTERRESTRES Y PARA MITIGAR EL RIESGO ASOCIADO A LA PATULINA EN ZUMOS DE FRUTA	INMACULADA VIÑAS ALMENAR ISABEL ALEGRE VILAS	1
PID2022-136879NB-I00	LOS CRIMENES DE HONOR COMO VIOLENCIA DE GENERO: DELINEAMIENTO DE UN ESTATUTO JURIDICO-ASISTENCIAL PROTECTOR EN ESPAÑA	CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE MARC SALAT PAISAL	1
PID2022-138564OA-I00	USO DE LAS RESEÑAS EN LINEA PARA LA INTELIGENCIA TURISTICA Y EL ESTABLECIMIENTO DE ESTANDARES DE EVALUACION TRANSPARENTES Y CONFIABLES	EVA MARTIN FUENTES JUAN PEDRO MELLINAS CANOVAS	1
PID2022-137305NB-C21	INVESTIGACION POR PARES CON FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO Y DESAMPARO PARA LA EVALUACION DEL TRIANGULOP+: UN RECURSO METODOLOGICO PARA LA PARTICIPACION FAMILIAR	Mª ANGELES BALSELLS BAILON AIDA URREA MONCLUS	1
PID2022-140359NB-I00	IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE UN PROGRAMA DE COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA EL ALUMNADO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUS FAMILIAS	GEMMA FILELLA GUIU AGNES ROS MORENTE	1
PID2022-139060OB-I00	EVALUACION AUTOMATICA DE LA CREATIVIDAD COLABORATIVA Y DISEÑO DE FEEDBACK EDUCATIVO PARA PROMOVER SU DESARROLLO EN EL CONTEXTO DE LA TECNOLOGIA COCREA	MANOLI PIFARRE TURMO	1
PID2022-141118NB-I00	IMAGINARIOS ACUATICOS: NUEVAS ORIENTACIONES EN LA LECTURA DE OBRAS DEL OCEANO INDICO Y DEL ATLANTICO	ESTHER PUJOLRAS NOGUER	1

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente

Código oficial proyecto: PID2022-142601OB-I00

Título del proyecto: “GUIADO OPTICO Y SELECCION ESPECTRAL PARA SISTEMAS SOLARES INTEGRADOS EN EDIFICIOS”

IP del proyecto: DANIEL CHEMISANA VILLEGAS; CHRYSOVALANTOU LAMNATOU

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar: Desarrollo teórico experimental de elementos de guiado y selección espectral para sistemas solares integrados en edificios

- Desarrollo de modelos teóricos de elementos ópticos bajo iluminación incoherente y coherente
- Desarrollo de modelos teóricos de dispositivos semiconductores
- Caracterización experimental de elementos ópticos y semiconductores

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad.

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Cappont, Edificio CREA, 0.20-0.21

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Química, Física i Ciències Ambientals i del Sòl.

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en el ámbito de la ingeniería industrial, física o similar y máster o equivalente en el ámbito de la ingeniería industrial, física o similar.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dr. Daniel Chemisana Villegas, investigador del Departamento de Química, Física i Ciències Ambientals i del Sòl, de la UdL miembro del Grupo de Investigación " Sistemes Dinàmics Aplicats en Energia Solar", referencia 2021 SGR 01618
- Dr. Marcel Tresánchez Ribes, investigador del Departamento de Enginyeria Informàtica i Disseny Digital de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Logic, Optimization and Robotics(LOR) ", referencia 2021 SGR 00981

Suplentes:

- Dr. Alexandre Moreno Bellostes, investigador del Departamento de Química, Física i Ciències Ambientals i del Sòl de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Sistemes Dinàmics Aplicats en Energia Solar", referencia 2021 SGR 01618
- Dr. Tomàs Pallejà Cabré, investigador del Departamento de Enginyeria Informàtica i Disseny Digital de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Logic, Optimization and Robotics(LOR) ", referencia 2021 SGR 00981

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.ExpXRG5d
Verificación código: <https://ae-seu.udl.cat/es/verifica>

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-137971OB-I00

Título del proyecto: “DESARROLLO DE ENVOLVENTES DE EDIFICIOS INNOVADORES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMATICO”

IP del proyecto: ALVARO DE GRACIA CUESTA; GABRIEL PEREZ LUQUE

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Desarrollo y montaje experimental de una cámara climática con dos ambientes
- Montaje y testeo experimental de soluciones constructivas resilientes al cambio climático
- Análisis de modelos climáticos y su impacto en el sector de la edificación

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Capped, Edificio CREA, Despacho 1.17

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament d'Enginyeria Industrial i de l'Edificació.

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado en Ingeniería Mecánica, o Grado en Arquitectura Técnica y Edificación, o Grado en Ingeniería de la Energía y la Sostenibilidad o similar; y máster o equivalente en Ingeniería Industrial o Arquitectura.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dr. Álvaro de Gracia Cuesta, investigador del Departamento de Ingeniería Industrial i de l'Edificació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Innovative Technologies for Sustainability (IT4S)", referencia 2021 SGR 00512
- Dr. Albert Oriol Castell Casol, investigador del Departamento de Ingeniería Industrial i de l'Edificació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " SEMB (Sustainable Energy, Machinery and Buildings)", referencia 2021 SGR 01379

Suplentes:

- Dr. Gabriel Pérez Luque, investigador del Departamento de Ingeniería Industrial i de l'Edificació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Innovative Technologies for Sustainability (IT4S)", referencia 2021 SGR 00512
- Dr. Marc Medrano Martorell, investigador del Departamento de Ingeniería Industrial i de l'Edificació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " SEMB (Sustainable Energy, Machinery and Buildings)", referencia 2021 SGR 01379



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-141416OB-I00

Título del proyecto: “PRODUCCION DE TAUMATINAS Y LECTINAS EN ARROZ Y SUS MECANISMOS DE INTERACCION CON COMPONENTES ENDOGENOS PARA SU USO COMO MICROBICIDAS ANTIVIRALES CONTRA FUTURAS PANDEMIAS P”

IP del proyecto: TERESA CAPELL CAPELL; PAUL CHRISTOU

Objeto del contrato: Desarrollo teórico experimental de elementos de guiado y selección espectral para sistemas solares integrados en edificios

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

Activities to carry out in the phase 1 of the project:

1.1 To clone, express and purify rice TLPs found in the endosperm and use phage display to isolate specific antibodies against these rice TLPs

1.2 Compare (a) purified rice TLPs, (b) TLP-depleted endosperm extract, (c) whole endosperm extract, and (d) commercial recombinant thaumatin for their ability to bind (i) SARS-CoV-2 spike protein, (ii) ACE2, (iii) HIV gp120 and (iv) CD4, representing the principal virus attach-ment/entry proteins and corresponding receptors for SARS-CoV-2 and HIV

1.3 Compare (a) purified rice TLPs, (b) TLP-depleted endosperm extract, (c) whole endosperm extract, and (d) commercial recombinant thaumatin for their ability to inhibit (i) SARS-CoV-2 and (ii) HIV cytopathicity in cell-based pseudotyped virus assays

Activities to carry out in the phase 2 of the project:

2.1 Generate transgenic rice plants expressing the most efficacious rice TLP/heterologous TLP, cyanovirin-N and griffithsin in the endosperm separately, in all three possible pairwise combinations, and in the triplet combination in combinatorial transformation experiments.

2.2 Identify transgenic lines stably expressing the proteins at similar levels and verify transgene expression in T2 seeds.

2.3 Test T2 seed extracts for their ability to bind the SARS-CoV-2 spike protein and ACE2, as well as HIV gp120 and CD4 (ELISA), and to inhibit the viruses (cytopathicity assays).

2.4 Identify the mode of interaction between the components by competition ELISA

Specific objectives in phase 3

3.1 – Use truncated and deglycosylated target proteins to establish the mechanism of interaction between TLPs and its targets. This task will be done in collaboration with professor M. Bardor, Glyco-MEV, Université de Rouen, France.

3.2 – Generate computer models to predict precise binding sites. This task will be done in collaboration with professor G. Villorbina, UdL.

3.3 – Investigate the fatty acid composition of Vero 6 cells and cell membranes following treatment with wild-type rice endosperm extracts +/- SARS-CoV-2.

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: ETSEAFIV, laboratorio de biotecnología vegetal aplicada

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Ciència i Enginyeria Forestal i Agrícola

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en Biotecnología, Biología, Química, Agronomía o similar y máster o equivalente en Biotecnología, Biología, Química, Agronomía o similar

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerrectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Teresa Capell Capell, investigadora del Departamento de Ciència i Enginyeria Forestal i Agrícola de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Unitat de Biotecnologia i Bioeconomia Agraria/ Agricultural Biotechnology and Bioeconomy Unit (ABBU) ", referencia 2021 SGR 01501
- Dr. César Gemenó Marín, investigador del Departamento de Ciència i Enginyeria Forestal i Agrícola de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Neurobiologia Evolutiva i del Desenvolupament (Evolutionary and Developmental Neurobiology)", referencia 2021 SGR 01359

Suplentes:

- Dr. Paul Christou, investigador del Departamento de Ciència i Enginyeria Forestal i Agrícola de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Unitat de Biotecnologia i Bioeconomia Agraria/ Agricultural Biotechnology and Bioeconomy Unit (ABBU) ", referencia 2021 SGR 01501
- Dr. Jordi Voltas Velasco, investigador del Departamento de Ciència i Enginyeria Forestal i Agrícola de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Producció Forestal ", referencia 2021 SGR 00995

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.Exp.XIRG5d
Verificación código: https://ae-seu.udl.cat/les/verifica



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente

Código oficial proyecto: PID2022-137838OB-I00

Título del proyecto: “USO DE SISTEMAS LIPIDICOS NANOESTRUCTURADOS PARA EL DISEÑO DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL CON PROPIEDADES ANTI-OBESIDAD”

IP del proyecto: OLGA MARTIN BELLOSO; LAURA SALVIA TRUJILLO

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Tareas de formación y caracterización de nanoestructuras lipídicas para su uso como sistemas de liberación de compuestos bioactivos en alimentos de origen vegetal.
- Estudio de propiedades funcionales y anti-obesidad de los sistemas alimentarios desarrollados mediante técnicas *in vitro* e *in vivo*.

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: ETSEAFIV, Edificio 2 y 5, planta piloto de tecnología de alimentos, descho 5B.2-1

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Tecnologia, Enginyeria i Ciència d’Aliments.

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniería Agronómica, Nutrición Humana y Dietética, Biotecnología, Farmacia, Química o similar y máster o equivalente en el ámbito de la Ciencia y Tecnología de Alimentos, Salud o similar.

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.ExpXRG5d
Verificación código: https://ae-seu.udl.cat/es/verifica



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerrectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Olga Martín Belloso, investigadora del Departamento de Tecnología, Ingeniería i Ciència d'Aliments de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Innovative Technologies for the Obtaining of Ingredients and Food Products - TI2PA ", referencia 2021 SGR 01242
- Dra. Gemma Belli Martínez, investigadora del Departamento de Ciències Mèdiques Bàsiques de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Cicle Cel·lular Eucariota ", referencia 2021 SGR 01113

Suplentes:

- Dra. Laura Salvia Trujillo, investigadora del Departamento de Tecnología, Ingeniería i Ciència d'Aliments de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Innovative Technologies for the Obtaining of Ingredients and Food Products - TI2PA ", referencia 2021 SGR 01242
- Dr. Carlos Rey Castro, investigador del Departamento de Química, Física, Ciències Ambientals i del Sòl de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Fisicoquímica Ambienta ", referencia 2021 SGR 01310



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-139224OB-I00

Título del proyecto: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR LA ALTERACION CAUSADA POR ALICYCLOBACILLUS ACIDOTERRESTRIS Y PARA MITIGAR EL RIESGO ASOCIADO A LA PATULINA EN ZUMOS DE FRUTA”

IP del proyecto: INMACULADA VIÑAS ALMENAR; ISABEL ALEGRE VILAS

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Desarrollar estrategias para controlar el deterioro de los zumos de fruta causados por la bacteria *Alicyclobacillus acidoterrestis* mediante la definición de estrategias efectivas de higienización, la mejora de los tratamientos térmicos y de Altas Presiones mediante la inducción de la germinación de esporas antes del tratamiento y la identificación de agentes de biopreservación para evitar el deterioro del *Alicyclobacillus*. Asimismo, el proyecto también pretende mitigar el riesgo asociado a la patulina en el zumo de manzana mediante cultivos microbianos que presenten la capacidad de absorber o biotransformar esta micotoxina.

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: ETSEAFIV, Edificio, despacho 5B

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Tecnologia, Enginyeria i Ciència d'Aliments.

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado de Ciencia y Tecnología de Alimentos o similar y máster o equivalente en Gestión e Innovación en la Industria alimentaria o similar.

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.ExpXRG5d
Verificación código: <https://ae-seu.udl.cat/es/verifica>



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerrectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. M. Inmaculada Viñas Almenar, investigadora del Departamento de Tecnología, Ingeniería i Ciència d'Aliments de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Unitat de tecnologia de productes vegetals", referencia 2021 SGR 01373
- Dr. Robert Soliva Fortnuy, investigador del Departamento de Tecnología, Ingeniería i Ciència d'Aliments de la UdL , miembro del Grupo de Investigación Innovative Technologies for the Obtaining of Ingredients and Food Products - TI2PA ", referencia 2021 SGR 01242

Suplentes:

- Dra. Isabel Alegre Vilas, investigadora del Departamento de Tecnología, Ingeniería i Ciència d'Aliments de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Unitat de tecnologia de productes vegetals", referencia 2021 SGR 01373
- Dra. Gemma Oms Oliu, investigadora del Departamento de Tecnología, Ingeniería i Ciència d'Aliments de la UdL , miembro del Grupo de Investigación Innovative Technologies for the Obtaining of Ingredients and Food Products - TI2PA ", referencia 2021 SGR 01242



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-136879NB-I00

Título del proyecto: “LOS CRIMENES DE HONOR COMO VIOLENCIA DE GENERO: DELINEAMIENTO DE UN ESTATUTO JURIDICO-ASISTENCIAL PROTECTOR EN ESPAÑA”

IP del proyecto: CAROLINA VILLACAMPA ESTIARTE; MARC SALAT PAISAL

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Colaborar en la realización de dos estudios empíricos sobre concienciación social en relación con la violencia por razón de honor y la opinión sobre el tipo de respuesta normativa de este fenómeno

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Cappont, Facultat de Dret, Economia i Tursime, 3.35

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Dret

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en Derecho o similar y máster o equivalente en Derecho penal o Criminología o similar.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerrectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Carolina Villacampa Estiarte, investigadora del Departamento de Dret de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Societat sostenible i dret: globalització, inclusió social i medi ambient (SOIUS)", referencia 2021 SGR 000255
- Dr. Francesc Xavier Miranda Ruche, investigador del Departamento de Psicologia, Sociologia i Treball Social de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Anàlisi Social i Educativa (GR-ASE) ", referencia 2021 SGR 01306

Suplentes:

- Dr. Marc Salat Paisal, investigador del Departamento de Dret de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Societat sostenible i dret: globalització, inclusió social i medi ambient (SOIUS)", referencia 2021 SGR 000255
- Dr. Eduard Pavel, investigador del Departamento de Dret de la UdL



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-138564OA-I00

Título del proyecto: “USO DE LAS RESEÑAS EN LINEA PARA LA INTELIGENCIA TURISTICA Y EL ESTABLECIMIENTO DE ESTANDARES DE EVALUACION TRANSPARENTES Y CONFIABLES”

IP del proyecto: EVA MARTIN FUENTES; JUAN PEDRO MELLINAS CANOVAS

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Revisión de la literatura relacionada con el uso de las reseñas en línea sobre turismo
- Identificación de la estructura web de las plataformas de opinión
- Recogida y descarga masiva de datos con software específico como Octoparse
- Saneamiento y limpieza de los datos recogidos
- Análisis con técnicas de inteligencia artificial para inferir clasificaciones de hoteles, inferir alojamiento extra hotelero y la reputación de la destinación turística
- Redacción de resultados, discusión y conclusiones y en definitiva de todo lo necesario para la realización de la tesis doctoral relacionada con el tema del proyecto

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Cappont, Facultat de Dret, Economia i Turisme, despacho 1ª planta

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament d’Economia i Empresa

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en Turismo o similar y máster o

SIGNAT PER/FIRMADO POR

Alonso Martinez Natalia

DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA

02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente



equivalente en Marketing en Medios Sociales o relacionado con el turismo, el marketing o la gestión empresarial.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Eva Martín Fuentes, investigadora del Departamento de Economía i Empresa de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Turisme, Economia Social i del Coneixement (TURESCO) ", referencia 2021 SGR 00001
- Dr. Jordi Moreno Gené, investigador del Departamento de Economía i Empresa de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Caracteritzant les empreses rendibles: empresa familiar i empresa emprendedora (CARENFA) ", referencia 2021 SGR 01388

Suplentes:

- Dra. Berta Ferrer Rosell, investigadora del Departamento de Economía i Empresa de la UdL , miembro del Grupo de Investigación " Turisme, Economia Social i del Coneixement (TURESCO) ", referencia 2021 SGR 00001
- Dra. Maria José Puyalto Franco, investigadora del Departamento de Dret de la UdL , miembro del Grupo de Investigación "Societat sostenible i dret: globalització, inclusió social i medi ambient(SOIOUS)", referencia 2021 SGR 000255



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-137305NB-C21

Título del proyecto: “INVESTIGACION POR PARES CON FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO Y DESAMPARO PARA LA EVALUACION DEL TRIANGULOP+: UN RECURSO METODOLOGICO PARA LA PARTICIPACION FAMILIAR”

IP del proyecto: M^a ANGELES BALSELLS BAILON; AIDA URREA MONCLUS

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Revisión bibliográfica y documental, gestión de referencias bibliográficas. Utilización de metodologías de revisión como la *Scoping Review* o la Revisión Sistemática; gestión con programas específicos para la gestión como Mendeley
- Recogida, gestión y análisis de datos cualitativos y cuantitativos (grupos de discusión, entrevistas y cuestionarios)
- Elaboración y presentación en congresos nacionales e internacionales previstos en el plano de difusión del proyecto
- Redacción de artículos científicos para la publicación en revistas de impacto nacional e internacional
- Organización y participación en los eventos de difusión que prevé el proyecto

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Cappedont, Facultat de Ciències de l'Educació

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Ciències de l'Educació

SIGNAT PER/FIRMADO POR

Alonso Martinez Natalia

DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA

02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente



Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería Educación Social, Maestro, Pedagogía o similar y máster Psicopedagogía, Investigación Educativa o equivalente.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Maria Àngels Balells Bailon, investigadora del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Infància, Adolescència i Famílies (GRIAF) ", referencia 2021 SGR 00513
- Dra. Núria Fuentes Peláez, investigadora del Departamento de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació de la UB, miembro del Grupo de Investigación " Intervencions Socioeducatives en la Infància i la Joventut (GRISIJ) ", referencia 2021 SGR 00667

Suplentes:

- Dra. Aida Urrea Monclús, investigadora del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " Infància, Adolescència i Famílies (GRIAF) ", referencia 2021 SGR 00513
- Dra. Aina Mateos, investigadora del Departamento de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació de la UB, miembro del Grupo de Investigación " Intervencions Socioeducatives en la Infància i la Joventut (GRISIJ) ", referencia 2021 SGR 00667

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.ExpXRG5d
Verificación código: https://ae-seu.udl.cat/es/verifica

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-140359NB-I00

Título del proyecto: “IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE UN PROGRAMA DE COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA EL ALUMNADO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUS FAMILIAS”

IP del proyecto: GEMMA FILELLA GUIU; AGNES ROS MORENTE

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar: el objetivo general es aplicar y evaluar un programa de competencias emocionales al alumnado de ESO y a sus familias que deseen participar voluntariamente

- Participar en la formación inicial de los docentes para garantizar la buena implementación del programa
- Informatizar los instrumentos de medida
- Recoger datos pretest de los centros y las familias, tanto del grupo experimental como del grupo de control.
- Seguimiento de la aplicación del programa en los centros u a las familias, se mantendrá un contacto regular durante todo el proceso de investigación.
- Recogida de datos post-test
- Organizar la base de datos para su análisis
- Análisis de los datos
- Redactar artículos científicos
- Redactar la memoria de la tesis doctoral

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Cappont, Facultat d'Eduació, Psicologia i Treball Social, despacho 2.08

SIGNAT PER/FIRMADO POR

Alonso Martinez Natalia

DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA

02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente



Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Ciències de l'Educació

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería Educación Primaria o similar y máster en Psicopedagogía o equivalente.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerrectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Gemma Filella Guiu, investigadora del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Orientació Psicopedagògica ", referencia 2021 SGR 00243
- Dra. Manolil Pifarré Turmo, investigadora del Departamento de Psicologia, Sociologia i Treball Social de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Desenvolupament, interacció i comunicació en contextos educatius", referencia 2021 SGR 00951

Suplentes:

- Dra. Agnès Ros Morete, investigadora del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Orientació Psicopedagògica ", referencia 2021 SGR 00243
- Dr. Xavier Carrera Farran, investigador del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Competències, Tecnologia i Societat en Educació (COMPETECS)", referencia 2021 SGR 01360

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.ExpXRG5d
Verificación código: <https://ae-seu.udl.cat/es/verifica>

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-139060OB-I00

Título del proyecto: “EVALUACION AUTOMATICA DE LA CREATIVIDAD COLABORATIVA Y DISEÑO DE FEEDBACK EDUCATIVO PARA PROMOVER SU DESARROLLO EN EL CONTEXTO DE LA TECNOLOGIA COCREA”

IP del proyecto: MANOLI PIFARRE TURMO

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Diseñar, programar e implementar técnicas de inteligencia artificial para evaluar automáticamente la co-creatividad en el contexto de la tecnología Cocrea.
- Desarrollar, con el lenguaje Python, estrategias de análisis de datos (*data management*) en la base de datos de la tecnología Cocrea.
- Generar informes automáticos sobre el aprendizaje del alumnado (*learning analytics*) durante la resolución cocreativa de problemas.
- Diseñar feedback educativo y creativo que permita regular, orquestar y enriquecer los procesos cocreativos del grupo.
- Diseñar procesos de investigación casi-experimental y con el uso de metodologías de investigación mixtas que permitan evaluar el impacto en la creatividad del alumnado del feedback educativo diseñado.
- Escritura y publicación de artículos en inglés i en revistas de impacto de los resultados del proyecto.
- Realizar actividades de difusión y diseminación de los resultados del proyecto al sector educativo y a las familias.

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Cappont, Facultat d'Educació, Psicologia i Treball Social, despcho 2.09

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Psicologia, Sociologia i Treball Social

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en Educación, o Psicología o Ingeniería Informática o similar y máster o equivalente en Educación o Informática aplicada en la educación.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerrectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Manoli Pifarré Turmo, investigadora del Departamento de Psicología, Sociologia i Treball Social de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " desenvolupament, interacció i comunicació en contextos educatius", referencia 2021 SGR 00951
- Dra. Gemma Filella Guiu, investigadora del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Orientació Psicopedagògica ", referencia 2021 SGR 00243

Suplentes:

- David Aguilar Camaño, investigador del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Competències, Tecnologia i Societat en Educació (COMPETECS)", referencia 2021 SGR 01360.
- Dr.Moises Selfa sASTRE, investigador del Departamento de Ciències de l'Educació de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " DiCSLLi (Didáctica de les Ciències Socials, la Llengua i la Literatura) ", referencia 2021 SGR 01582

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gnExpXRG5d
Verificación código: https://ae-seu.udl.cat/es/verifica

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Código oficial proyecto: PID2022-141118NB-I00

Título del proyecto: “IMAGINARIOS ACUATICOS: NUEVAS ORIENTACIONES EN LA LECTURA DE OBRAS DEL OCEANO INDICO Y DEL ATLANTICO”

IP del proyecto: ESTHER PUJOLRAS NOGUER

Objeto del contrato: realización de la tesis doctoral en el marco del proyecto financiado

La persona contratada llevará a cabo tareas de investigación directamente relacionadas con el proyecto financiado y para la realización de la tesis doctoral asociada a dicho proyecto.

Asimismo, el contrato deberá tener por objeto la orientación posdoctoral para un periodo máximo de 12 meses, una vez leída la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración total del contrato no podrá exceder del plazo máximo previsto en el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

La persona contratada podrá colaborar en tareas docentes hasta un máximo de 180 horas durante la totalidad de la vigencia del contrato. La colaboración docente no podrá superar en ningún caso las 60 horas anuales.

Actividades a realizar:

- Ayudar en la organización de seminarios relacionados con la investigación llevada a cabo por los diferentes miembros del proyecto de investigación.
- Ayudar en la organización del congreso que tendrá lugar durante el mes de noviembre del año 2025 en la UdL
- Presentación del desarrollo de su investigación en los seminarios y congresos organizados por la IP del proyecto
- Colaborar en la confección de un CORPUS de obras donde el océano Índico y el océano Atlántico figuren como ejes contextuales primordiales.
- Colaborar en la realización de pedidos de libros directamente relacionados con el proyecto para la “Biblioteca d’Humanitats” de la UdL

Duración del contrato: La duración máxima del contrato será de 4 años, de acuerdo con el apartado 2 de las bases de la convocatoria.

Retribución: La establecida en el RD 203/2019. El importe correspondiente se liquidará en 12 mensualidades.

La retribución del contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad, y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad

Financiación del proyecto:

- Será cofinanciado con Fondos Sociales Europeos Plus, FSE+
- Podrá ser financiado con otros fondos europeos compatibles con FSE+
- Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación)

Jornada y horario de trabajo: Tiempo completo

Campus y ubicación del puesto de trabajo: Rectorat, Facultat de Lletres, despacho 2.24 a

Departamento de adscripción del puesto de trabajo: Departament de Llengües i Literatures Estrangeres

Requisitos específicos de las personas candidatas:

Deberá acreditar estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería en Estudios Ingleses o similares

SIGNAT PER/FIRMADO POR

Alonso Martinez Natalia

DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA

02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente



y máster o equivalente en Estudios Ingleses.

Criterios de evaluación de las personas candidatas:

La evaluación de las solicitudes se realizará por la comisión de selección indicada a continuación, conforme a los criterios establecidos en el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

Comisión de selección:

- Dra. Natàlia Alonso Martínez, vicerectora de Investigación, o persona en quien delegue
- Dra. Esther Pujolràs Noguera, investigadora del Departamento de Llengües i Literatures Estrangeres de la UdL, miembro del Grupo de Investigación " CELCA: Centre de literatures i cultures en anglès ", referencia 2021 SGR 01356
- Dra. Sara Martín Alegre, investigadora de la Universitat Autònoma de Barcelona, miembro del Grupo de Investigación "Group for the Representacion of Conflict" (G4RoC)

Suplentes:

- Dra. Felicity Hand Cranhanr, investigadora del Departamento de Filologia Anglesa i Germanística de la UAB, miembro del Grupo de Investigación " CELCA: Centre de literatures i cultures en anglès ", referencia 2021 SGR 01356
- Dra. Àngels Llanes Baró, investigadora del Departamento de Llengües i Literatures Estrangeres de la UdL, miembro del Grupo de Investigación "Cercle de lingüística aplicada" (CLA), referencia 2021 SGR 01295.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

ANEXO 2 – Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo principal establecer el procedimiento de selección y contratación de personal investigador en formación, en el marco de la convocatoria de “Proyectos de Generación de Conocimiento 2022”.

Las actuaciones dirigidas a la formación de personal investigador contempladas en la convocatoria de “Proyectos de Generación de Conocimiento 2022” están vinculadas de manera unívoca a cada uno de los proyectos de investigación preseleccionados con propuesta de financiamiento para contratos predoctorales.

Esta convocatoria se avanza a la resolución de concesión definitiva de los “Proyectos de Generación de Conocimiento 2022” y a la concesión definitiva de los contratos predoctorales asociados a los proyectos. Por tanto, la convocatoria está condicionada a les resoluciones definitivas pendientes.

2. Disposiciones generales

Se convoca concurso de méritos y capacidades para contratar investigadores/as predoctorales en formación, según el RD 103/2019, con dedicación a tiempo completo, por un período de 4 años, para realizar tareas de investigación relacionadas con la realización de la tesis doctoral y dentro de los proyectos descritos en el anexo 1 de esta convocatoria.

Estos contratos de trabajo están regulados por lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por el Real Decreto 103/2019; por la “Orden de 30 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023”(en adelante Orden de 30 de diciembre) y en lo que no esté previsto en la normativa anterior, por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las actuaciones tendrán una duración máxima de 4 años y su período de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a la Universitat de Lleida, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución de la actuación, en el artículo 25.7 de la Orden de 30 de diciembre.

En el marco de las actuaciones y dentro de la duración máxima indicada en el párrafo anterior, se financiará un período de orientación postdoctoral, una vez obtenido el título de doctor/a, siempre que la obtención del título se produzca durante el período de ejecución de la actuación, con una duración máxima de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución de la actuación en el artículo 25.7.

En el caso que las personas seleccionadas hayan sido contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral previamente, la duración del contrato referido en esta convocatoria no podrá exceder del máximo establecido en el art.21. c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

El personal contratado podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos y hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total de la ayuda, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales, previa autorización de la propia universidad.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

3. Retribuciones y conceptos financieros

La financiación de esta convocatoria revestirá la forma de subvención y estará a cargo del Ministerio de Ciencia e Innovación (a través de la Agencia Estatal de Investigación). Estas ayudas estarán cofinanciadas con cargo a fondos del FSE+.

Los conceptos financieros de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral son los establecidos en el artículo 13 de la Orden de 30 de diciembre, e incluyen:

3.1. Costes de personal

Costes de personal derivados de la contratación (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social), generados por el personal investigador predoctoral en formación contratado, durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

La ayuda total anual será de 21.923 euros para la primera anualidad, 23.137 euros para la segunda, 28.575 euros para la tercera y cuarta. Estas ayudas se cofinanciarán con cargo a fondos del FSE+. Estas ayudas incluyen la retribución salarial y la cuota empresarial de la Seguridad Social.

La retribución del contrato predoctoral no podrá ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, al 60 % durante la segunda anualidad y al 75 % durante la tercera y cuarta anualidad. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado. El importe correspondiente se liquidará en 12 pagas.

3.2. Coste de la indemnización a la finalización del contrato

En relación con la ayuda para cubrir el coste de la indemnización a la finalización del contrato, se considera financiable la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Será financiable el coste en el que se incurra por dicho concepto a lo largo del periodo de ejecución de la ayuda.

El importe total de la ayuda será de 2.688 euros. La ayuda se distribuirá de la siguiente forma: 566 euros para la primera anualidad, 606 euros para la segunda, y 758 para la tercera y cuarta.

3.3. Financiación de estancias y matrícula de doctorado

El importe total de la ayuda será de 6.860 euros y se podrá destinar a:

- a) La financiación de estancias que realicen las personas investigadoras contratadas a lo largo del periodo de ejecución de la ayuda, tanto en la etapa predoctoral como en la fase POP, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como completar y afianzar la formación investigadora adquirida. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado. En la fase POP estas estancias podrán utilizarse para complementar la formación predoctoral y orientar las futuras líneas de trabajo de la etapa posdoctoral.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de un mes de forma ininterrumpida, contada a partir de la fecha de incorporación al centro receptor y dentro del periodo de ejecución de la ayuda. La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para la ejecución de la estancia serán responsabilidad de la entidad beneficiaria.

- b) La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado del personal investigador predoctoral contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

A los efectos de la concurrencia de la vigencia de la ayuda y los cursos académicos, cada curso se extenderá desde el 1 de septiembre del año correspondiente al 30 de junio del año posterior, ambos días inclusive. No obstante, lo anterior, el gasto de matrícula correspondiente al curso académico 2022/2023 se considera elegible independientemente del período de vigencia de la ayuda para la contratación.

4. Requisitos de las personas candidatas

4.1. Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deben de cumplir los requisitos siguientes:

- a) Podrán participar en esta convocatoria ciudadanos de cualquier nacionalidad. Los ciudadanos extranjeros no comunitarios y las personas que no puedan incluirse en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea i ratificados por España, deberán disponer del permiso de trabajo y de residencia antes de la formalización de los correspondientes contratos.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los de la edad reglamentaria para la jubilación.
- c) La persona seleccionada deberá de cumplir los requisitos establecidos en el art. 21 a) Ley 14/2011, de 1 de junio, para poder celebrar un contrato predoctoral o, en su defecto, estar en disposición de cumplir estos requisitos en el momento de formalización del contrato.
- d) Estar matriculado en estudios de Doctorado en la Universitat de Lleida, o haber solicitado la admisión a un programa de doctorado de la UdL.
- e) No haber sido separado, por causa de expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No tener ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física y/o psíquica que impida el desarrollo normal de las funciones propias del puesto de trabajo.

No podrán ser contratadas las personas estén en posesión del título de Doctor/a, por cualquier universidad española o extranjera.

5. Solicitudes

5.1. Las personas interesadas en participar en esta selección han de presentar:

- a) Solicitud indicada en la base 5.3
- b) Copia del DNI, NIE o pasaporte, que deberán estar vigentes en el momento de la solicitud y durante todo el proceso selectivo. Las personas aspirantes solo estarán obligadas a presentar el correspondiente documento acreditativo para el caso del pasaporte o, cuando se hayan opuesto a la potestad de verificación por parte de la Universidad, en el caso del DNI o NIE, y en los términos previstos en la base 11ª de la presente convocatoria
- c) Copia de la solicitud de admisión en estudios de Doctorado o copia de la resolución de admisión a estudios de doctorado o copia de la matrícula de doctorado.

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente





Universitat de Lleida
Vicerectorat de Recerca



- d) Currículum (en formato CVN)
- e) Las personas aspirantes, juntamente con la solicitud, han de presentar fotocopia confrontada de los documentos que acrediten los requisitos y méritos alegados, y no se computarán aquellos que no sean justificados.
- f) Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.
- g) En caso de estudios cursados en el extranjero: declaración de equivalencia de la nota media de los estudios de grado y máster mediante el formulario del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La persona candidata no tendrá que presentar los documentos que ya estén en poder de la Universitat de Lleida.

- 5.2. Las solicitudes deben presentarse en el Registro electrónico de la Universitat de Lleida.
- 5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universitat de Lleida. Se podrá consultar el proceso de selección, consultando la web de la UdL: <http://www.udl.cat/ca/recerca/convoca> que también contendrá el impreso de solicitud y los correspondientes enlaces a la Sede Electrónica.

6. Admisión de los aspirantes

- 6.1. Antes de 5 días naturales, a contar des de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la que se aprobará la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando, en su caso, les causas de exclusión, Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universitat de Lleida <https://seuelectronica.udl.cat/etauler.php>
- 6.2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, para presentar posibles reclamaciones a fin de subsanar los defectos de la solicitud y los motivos de exclusión.
- 6.3. Finalizado el plazo de reclamaciones, se dictará una resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida.
- 6.4. Los errores materiales y de hecho se pueden subsanar en cualquier momento.

7. Selección de las personas aspirantes

7.1. Criterios de evaluación (sobre un total de 100 puntos):

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica de la persona candidata (hasta 50 puntos)

- a) Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares de la persona candidata, así como la adecuación de estos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.
- b) Movilidad internacional (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias de la persona candidata en centros nacionales e internacionales y/o

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: gn.ExpXRG5d
Verificación código: https://ae-seu.udl.cat/es/verifica



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente

en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y de la actividad desarrollada en la misma

Criterio 2. Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación de la persona candidata al programa, proyecto o actividades de investigación en función de su formación y experiencia previas. Por este motivo, se valorará el valor añadido que la realización del proyecto representa para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

7.2. Miembros de la comisión de selección

La propuesta de selección de la persona aspirante corresponderá a una comisión constituida por tres miembros. La presidirá el responsable del Vicerectorado con competencias en materia de investigación o persona en quién delegue.

Los otros dos miembros del personal docente e investigador (PDI), que deberán ser doctores/as, y funcionarios/as o contratados/as, serán designados/as por el vicerector/a correspondiente a partir de las dos ternas presentadas por la persona responsable del proyecto.

Una de estas ternas estará formada por PDI que forme parte del grupo de investigación al que corresponda el proyecto (si el grupo no dispone de suficientes candidatos o candidatas se propondrá el número máximo que se pueda). La persona nombrada realizará las funciones de secretario o secretaria.

La otra será escogida de una terna de PDI, que no podrá ser miembro del grupo de investigación mencionado anteriormente.

7.3. Propuesta de la persona candidata

La comisión de selección emitirá un informe razonado que describa el procedimiento de evaluación y selección y que deberá contener la justificación de la puntuación otorgada a cada aspirante, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el punto 7.1. Para cada proyecto, se publicará una lista priorizada de las personas candidatas y la propuesta de concesión.

8. Formalización del contrato

8.1. Desde el Servicio de Personal de la Universitat de Lleida se contactará con las personas seleccionadas y concretarán con ellas los documentos necesarios que deberá presentar para formalizar el contrato.

8.2. Las personas que no presenten la documentación necesaria, excepto en casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente comprobados por la autoridad convocante, y las que no cumplan los requisitos necesarios, no podrán ser contratadas i sus actuaciones quedaran anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir en caso de falsedad.

8.3. La incorporación de la persona contratada deberá producirse en un plazo máximo de 3 meses contados desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de la resolución de concesión de la convocatoria descrita en la “Orden de 30 de diciembre.

8.4. La incorporación del personal investigador al lugar de trabajo será necesariamente el día primero de mes que corresponda.

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

9. Procedimiento de sustitución en caso de renunciaciones

Si durante la ejecución de las ayudas se produjese la extinción del contrato o el desistimiento del mismo por parte de la persona contratada, se podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona. En primer lugar, la sustitución se hará de acuerdo con las personas reserva de la lista priorizada para cada proyecto de acuerdo con lo que se indica en el punto 7.3 de esta convocatoria. En el caso que no se pueda cubrir de esta manera, se abrirá un nuevo procedimiento de selección y contratación. El período que transcurra entre la extinción o el desistimiento del contrato y la incorporación de la nueva persona no podrá ser superior a 3 meses.

Independientemente de que se pueda contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años.

10. Norma final

Para notificar a las personas interesadas las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, la Universitat de Lleida de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas, efectuará las correspondientes publicaciones en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UdL <https://seuelectronica.udl.cat/etauler.php>.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer de forma potestativa, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, podrán interponer directamente demanda ante el Juzgado Social de Lleida, en el plazo de dos meses a partir de del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Igualmente, les personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

11. Potestad de verificación de los datos personales por la Universitat de Lleida

De conformidad con la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos i garantía de los derechos digitales, la Universitat de Lleida resta facultada para realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos de las personas candidatas que son imprescindibles para presentar la solicitud, en los términos exigidos por la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas candidatas tienen el derecho de oponerse al ejercicio de esta potestad de verificación, por motivos relacionados con su situación particular. En cualquier caso, en el ejercicio de este derecho de oposición, la persona candidata debe acreditar los motivos que la justifican, para que sean valorados por la Universidad, y resta obligada a aportar los documentos a cuya consulta se opone

12. Protección de datos personales

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa que:

- La responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por las personas candidatas, en el presente procedimiento selectivo, es la Universitat de Lleida - UdL- (datos de contacto del representante: Secretaría General. Plaza Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida; sg@udl.cat; datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@udl.cat).

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45

- Los datos de las personas candidatas se utilizarán sólo para las finalidades inherentes al presente procedimiento selectivo.
- Los datos se conservarán como mínimo mientras la resolución del presente procedimiento selectivo no sea firme, con motivo del transcurso de los plazos para impugnarla sin que ningún interesado haya interpuesto recurso en contra, y se destruirán en los términos y condiciones previstas en la normativa sobre conservación y eliminación de documentos administrativos de la UdL, y las tablas de evaluación documental aprobadas por la Generalitat de Catalunya (<http://www.udl.cat/ca/serveis/arxiu/>)
- Los datos facilitados son obligatorios para el ejercicio de potestades organizativas de la UdL inherentes a la autonomía universitaria, en el marco del artículo 27.10 de la Constitución; de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; de los Estatutos de la Universitat de Lleida, y de la legislación en materia de función pública y régimen jurídico del sector público.
- La UdL no cederá ni comunicará los datos a terceros, excepto en los casos estrictamente previstos en la Ley.
- Las personas candidatas pueden acceder a sus datos; solicitar su rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, siempre que sea compatible con la condición de persona candidata en el presente procedimiento selectivo, mediante escrito dirigido a la dirección dpd@udl.cat. También pueden presentar una reclamación dirigida a la Autoritat Catalana de Protecció de Dades, mediante la sede electrónica de l'Autoritat (<https://seu.apd.cat>) o por medios no electrónicos.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Alonso Martinez Natalia	02-10-2023 13:27:45